



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 DIC. 2000

RES.H.N° 1366 - 00

Expte.No.4410/00

VISTO:

La propuesta de publicación periódica "*Pasajes: revista sobre cuestiones sociales*", presentada por la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que dado el perfil académico y su relativa especialización, se propone crear un espacio abierto a la comunicación y discusión sobre las cuestiones sociales y las políticas sociales desde una perspectiva latinoamericana;

Que desde una mirada pluralista, se trata de difundir y hacer público un análisis crítico de la realidad actual, promoviendo la discusión y el debate como un modo de ampliar y discutir el actual horizonte de consenso enraizado en la razón economicista que parece gobernar muchas perspectivas en la región;

Que la revista está pensada como alternativa, en el sentido de ofrecer un espacio de debate diferenciado al discurso neoliberal que en la actualidad aparece como dominante en América Latina;

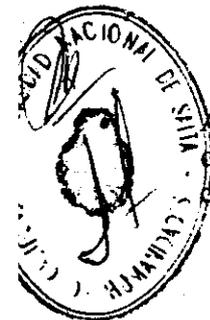
Que El Departamento de Posgrado, en análisis de la propuesta presentada, sugiere que se autorice la publicación periódica de referencia, indicando que la misma se llevará a cabo sin compromiso económico de la Facultad de Humanidades; y que a su vez la coordinación de la Revista esté a cargo de la Maestría en Políticas Sociales, bajo dependencia del Departamento de Posgrado, hasta tanto se organice un Instituto de Investigación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 19-12-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR la Revista "*Pasajes: revista sobre cuestiones sociales*", dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y con la coordinación de la Maestría en Políticas Sociales.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

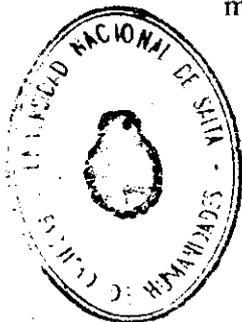
RES.H.N° 1366-00

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento de Posgrado, eleve la propuesta de organización editorial de dicha publicación.

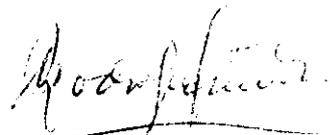
ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que lo aprobado en el Artículo 1°, no implica compromiso económico de la Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento de Posgrado, Maestría en Políticas Sociales, Escuelas de la Facultad, dependencias administrativas de la Facultad y CUEH.

mda




MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSalta



DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES